



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE GRABACIONES AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS / SERVICIOS DE VÍDEO A LA CARTA

Compañía: _____

Domicilio: _____

Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____ Página web: _____

Correo electrónico: _____

Datos de contacto: _____ Teléfono: _____

En: _____ Fecha: _____

El presente contrato está integrado por las presentes Condiciones Particulares y por las Condiciones Generales, disponibles en www.aie.es, las cuales declara conocer.

Intervienen

Por AIE, D/D^a _____
en su condición de _____ de AIE, con domicilio social en Madrid, calle Torrelara, Nº 8.

Por empresa / Usuario

Razón Social / Nombre: _____

CIF/NIF: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

A cumplimentar en el caso de ser persona jurídica:

Persona apoderada: _____

NIF*: _____ Actuando en calidad de: _____

(*) o documento acreditativo. En el caso de COMUNIDADES DE BIENES / SOCIEDADES CIVILES, cumplimentar el anexo correspondiente.

Objeto del contrato

El objeto del presente Contrato es el pago de la remuneración equitativa prevista en el art. 108.3 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) por la puesta a disposición del público de grabaciones audiovisuales a favor de los artistas musicales. Los actos de explotación cubiertos por el mismo son aquéllos realizados en territorio español.

CONTINÚE EN LA SIGUIENTE PÁGINA



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE GRABACIONES AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS / SERVICIOS DE VÍDEO A LA CARTA

Tarifa

EMPRESA abonará a AIE la cantidad que resulte de la aplicación de las tarifas generales de la entidad de gestión vigentes en cada momento, que EMPRESA declara conocer y se encuentran publicadas en la web www.aie.es, y que, en el momento de la firma del presente contrato, son las que resulten de la cuantificación que se realice según lo dispuesto en el Anexo 1 del presente documento, que forma parte integrante del mismo y que EMPRESA declara conocer y aceptar. En el cálculo de la remuneración se aplicarán los componentes de la tarifa declarados por EMPRESA en el Anexo 2 o, en su caso, en las declaraciones a las que se refiere la estipulación novena de las Cláusulas Generales de Contratación, todo ello sin perjuicio de la obligación de información de uso a que se refiere la estipulación decima de las mismas.

Obligaciones de empresa / usuario

De conformidad con los dispuesto en el art. 167 TRLPI, EMPRESA deberá proporcionar a la entidad de gestión, la información pormenorizada y pertinente que esté a su disposición sobre la utilización de los derechos representados AIE y que resulte necesaria para la recaudación de los derechos y el reparto y pago de sus importes debidos a los titulares de derechos.

Forma de pago

Transferencia bancaria:

ES39 2100 1573 0602 00300136

CAIXABANK (P.º de la Castellana, 51 5^a planta - 28046 Madrid)

o

ES75 0081 0298 4200 01471849

SABADELL (P.º de la Castellana, 135 - 28046 Madrid)

Periodicidad del pago: Trimestral (dentro del primer mes de cada trimestre)

Efectos del contrato:

Desde la fecha de su firma

Carácter retroactivo desde: _____

CONTINÚE EN LA SIGUIENTE PÁGINA



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE GRABACIONES AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS / SERVICIOS DE VÍDEO A LA CARTA

Tratamiento de datos personales

Además de lo dispuesto al respecto en las Condiciones Generales, y sin perjuicio del tratamiento con motivo de la gestión de los derechos de Propiedad Intelectual y la verificación del uso de los derechos de explotación, los datos serán tratados para enviar a la EMPRESA comunicaciones comerciales por medios electrónicos, sobre noticias e información de AIE relacionadas con la actividad de AIE que motiva este contrato, salvo que se oponga marcando la siguiente casilla. Si no manifiesta su voluntad en contra, los datos serán conservados indefinidamente con esta finalidad.

Manifiesto mi oposición a la recepción de comunicaciones comerciales.

Uso de datos por AIE

AIE podrá utilizar la información de uso facilitada por EMPRESA de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), en especial para la correcta distribución de las cantidades que correspondan a los titulares de derechos, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que le resulten exigibles conforme a dicho cuerpo legal.

Aceptación, apoderamiento y firma

Sin perjuicio de la previsto en la cláusula "TARIFA", el abajo firmante, cuyos datos constan en datos de empresa/usuario, se compromete a abonar a AIE, por el contrato suscrito, y en tanto el mismo esté vigente, y según lo dispuesto en estas Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales las cuales declara conocer y aceptar en su integridad, las Tarifas Generales de AIE vigentes en cada momento, que se encuentran publicadas en la web de AIE.

En caso de que la empresa fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos constan en los datos de empresa, en función del cargo y poder para suscribir este tipo de contratos que manifiesta expresamente tener. En el caso de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener quedará obligado personalmente por la firma de este contrato, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder a AIE o la persona por cuenta de la cual contrata.

Por **AIE**

Por **EMPRESA/USUARIO**